

INSTRUCCIONES PRECINTOS **TEMPORADA CINEGÉTICA 2023/2024**

Con el fin de facilitar la entrega de los precintos para la temporada cinegética 2023/2024, desde esta Dirección General de Política Forestal se dan las siguientes directrices y se ponen a disposición distintos modelos de solicitud, disponibles en el apartado "Caza" de la página www.extremambiente.juntaex.es:

SOLICITUD DE LOS PRECINTOS:

Existen dos modelos:

-1. COLECTIVO: Para solicitar precintos de varios cotos a través de una persona autorizada por los titulares de éstos.

-2. INDIVIDUAL: Para solicitar precintos de un coto.

- En este caso, el interesado señalará en el formulario la opción de entrega de los precintos, que podrá ser **por correo certificado o presencialmente**.
- Si se opta por la retirada presencial es importante **cumplimentar en la solicitud el número de teléfono y el e-mail de notificación** de cita previa, al que la unidad gestora correspondiente notificará **el día y hora para su retirada**.
- Si no se especifica e-mail, se enviarán por correo certificado, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos.

A la solicitud deberán acompañar:

1.- Resguardo de abono de las tasas correspondientes (código: 12054-0; importe: 1,64/precinto).

- IMPORTANTE: EN EL CASO DE SOLICITUD COLECTIVA, DEBE HABER **UN RESGUARDO** DE ABONO **POR CADA MATRÍCULA** DE COTO SOLICITANTE.

- IMPORTANTE: ES OBLIGADO RETIRAR TODOS LOS PRECINTOS DEL COTO, POR LO QUE EL IMPORTE DE LA TASA DEBE SER EL CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS PRECINTOS.

2.- Autorización o representación -en su caso-mediante:

- PODER NOTARIAL.

- **APUD ACTA** (representación otorgada ante Secretario Judicial o ante los letrados de la Abogacía General de la Junta de Extremadura).
- **Representación OTORGADA ANTE FUNCIONARIO PÚBLICO** (Adjuntando copia de los NIF del representante y representado).
- **Representación MEDIANTE CONTRATO DE MANDATO** (Adjuntando copia de los NIF del mandante y del mandatario).

3.- Para la entrega de los precintos **ES PRECEPTIVO** el haber presentado debidamente registrado el **parte global de resultados de la temporada anterior**.

Según la ORDEN de 22 de julio de 2022 General de Vedas de Caza para la temporada 2022/2023, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los partes de media veda y partes globales de resultados deberán cumplimentarse mediante la aplicación informática ARADO (<https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>), - en la campaña 2022- que está dentro del portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

Si no dispone de las claves de acceso o no está dado de alta en la base de administrados, puede hacerlo a través del siguiente enlace:

<https://www.juntaex.es/w/1002>

que le permitirá acceder al formulario:

<https://www.juntaex.es/documents/77055/1353441/SOLICITUDADMIN.pdf/5fe17e7c-4f90-0000-0637-fe3f16693a00?t=1666870353829>

La solicitud de precintos y documentación acompañante se podrá presentar a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

Provincia de Badajoz: autorizacionesBA@juntaex.es

Provincia de Cáceres: autorizacionesCC@juntaex.es